



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO REGIONAL N° 038-2015-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 04 JUN 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio del año 2015; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 03-2015-CR.CAJ/CR.UGG (MAD N° 1806945), de fecha 02 de mayo de 2015, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén Sr. Ulises Gamonal Guevara, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39°, prescribe que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante Oficio N° 03-2015-CR.CAJ/CR.UGG (MAD N° 1806945), de fecha 02 de mayo de 2015, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén Sr. Ulises Gamonal Guevara, solicita al Pleno del Consejo Regional saludar y felicitar a la provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca, al celebrarse el 196 aniversario de su independencia;

Que, la Provincia de Jaén es una provincia amazónica del nororiente peruano, se encuentra bajo la administración del Gobierno Regional Cajamarca; recién fundada tuvo el nombre de “Jaén de Bracamoros”, por su parecido a la ciudad de Jaén – España; y, Bracamoros con el fin de perpetuar el nombre de los Pakamuros o Bracamoros, principal tribu aborigen de la región; dicha provincia mantiene su identidad cultural, pues ha dejado como herencia cultural las reliquias arqueológicas de grandes asentamientos humanos y centros ceremoniales como Montegrando, Tocaquillo, Shaupe, Huayurco, Tomependa, entre otros;

Que, el 4 de junio de 1821 la gobernación de Jaén, durante la gesta emancipadora, respaldó la independencia de Trujillo, proclamando su propia independencia de España - Real Audiencia de Quito, en virtud al principio jurídico de Libre Determinación de los Pueblos, por tanto el presente año la provincia de Jaén cumple 194 años de aniversario de su independencia;

Que, la provincia de Jaén es una de las áreas de mayor interrelación regional e integración cultural del espacio andino amazónico, polo de desarrollo del nororiente peruano; reconocida por sus bellos paisajes turísticos, su producción de café, cacao, arroz, y principalmente por su gente emprendedora;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **SALUDAR Y FELICITAR** a la provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca, al celebrarse el 194 Aniversario de su independencia, el día jueves 04 de junio del año en curso, representada en las personas del señor Alcalde Provincial y Alcaldes Distritales; y por su intermedio a la Plana de Regidores, Autoridades Civiles, Políticas, Religiosas y Militares, instituciones; y, Pueblo en general, reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y desarrollo de dicha provincia y por una Gran Región.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

José Mario Mendoza Zafra
CONSEJERO DELEGADO
Pats. del Consejo Regional